



INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 900.090.485 – 8

PROPONENTE

INGTEL SAS

NIT: 900.090.485-8

OFERTA POR INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE
ESTACIONES ANALÓGICAS PARA TEVEANDINA SAS.**

07 DE MARZO DE 2024

Anillo vial 24 – 204 Casa 13 Cañaveral Country teléfono: 6810232 / Floridablanca –
Santander – Colombia www.ingtelcolombia.com

**REQUISITOS
HABILITANTES DE ORDEN
JURÍDICO**

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 06 de marzo de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito **JUAN CARLOS RINCÓN MORA** como representante legal de la empresa **INGTEL SAS**, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2024, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	INGTEL SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JUAN CARLOS RINCÓN MORA
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 41 #23-81, CONDOMINIO CASA BOSQUE, APTO 1802, BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO	3107775824
CORREO ELECTRÓNICO	j.rincon@ingtelcolombia.com

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	- Certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE

C. C. No 91.480.925

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS RINCÓN MORA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INGTEL SAS
NIT:	900.090.485-8
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 91.480.925
CIUDAD:	BUCARAMANGA, SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 41 #23-81, CONDOMINIO CASA BOSQUE, APTO 1802
TELÉFONO:	3107775824

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., 06 de Marzo de 2024.

Señores

Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 003 de 2024

Ciudad

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RINCÓN MORA identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de representante legal de **INGTEL S.A.S.** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 003 de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 003 de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 003 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de Marzo de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Rincón Mora'.

FIRMA

Juan Carlos Rincón Mora
C.C No. 91.480.925

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7
Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INGTEL S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900090485-8
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-240178-16
Fecha de matrícula: 25 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 41 # 23 - 81 CONDOMINIO CASA
BOSQUE APARTAMENTO 1802
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: j.rincon@ingtelcolombia.com
Teléfono comercial 1: 6076810232
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 41 # 23 - 81 CONDOMINIO CASA
BOSQUE APARTAMENTO 1802
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: j.rincon@ingtelcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6076810232
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGTEL S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 7

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7
Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2502 del 13 de Junio de 2006 de Notaria 05 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2006, con el No 67063 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGTEL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 603 DE FECHA 29/04/2010, OTORGADA EN LA NOTARIA 04 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03/05/2010, BAJO EL NO. 85854 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A BOGOTA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1997 DE FECHA 05/07/2012, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26/07/2012, BAJO EL NO. DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/24 BAJO EL NUMERO 159540 DEL LIBRO 9, CONSTA: REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS- TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLICADAS QUEDANDO BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: INGTEL S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/24 BAJO EL NUMERO 159540 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL SOCIAL A: INGTEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 2° OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA VENTA, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENSAMBLE Y ALQUILER DE EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, LA ELECTRÓNICA, LA RADIODIFUSIÓN, LAS TELECOMUNICACIONES, SUS AFINES Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE SONIDO, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7

Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOFTWARE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, EQUIPOS DE REPETICIÓN, ANTENAS, EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE GRABACIÓN, EQUIPO DE VIGILANCIA Y MONITOREO, MATERIAL IMPRESO Y DE SONIDO; PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SUS RAMAS AFINES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍAS Y ENTRENAMIENTO TÉCNICO A PERSONAL TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATISTAS; SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO A TODA CLASE DE EQUIPO ELECTRÓNICO; FABRICACIÓN Y EL ENSAMBLE DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS; LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS DIFERENTES A LOS CONSIDERADOS EN LOS ANTERIORES ÍTEMS; SERVICIO DE PUBLICIDAD, MARKETING, PERIODISMO, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE COMERCIALES, CUÑAS, VIDEOS, DOCUMENTALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO, PROGRAMAS EDUCATIVOS, PROGRAMAS CULTURALES, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS PERIODÍSTICOS, PELÍCULAS Y CORTOMETRAJES ENTRE OTROS; EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS Y/O AUDIOVISUALES, IMPRESOS Y CONTENIDOS EN PÁGINAS WEB; LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA CANALES DE TELEVISIÓN, RADIO, VIGILANCIA Y MONITOREO; DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN; EL SERVICIO DE ALQUILER, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS; CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO CIVIL O COMERCIAL EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACTUAR BIEN SEA DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR, COMO REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DIFERENTES ESTAS ÚLTIMAS A LAS CONSIDERADAS EN LOS ANTERIORES ÍTEMS; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES INTANGIBLES, TALES COMO RÓTULOS COMERCIALES, MARCAS Y PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA; LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO; HACER PARTE DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, YA SEA COMO SOCIA O ACCIONISTA; CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACIONES; INVERTIR Y EXPLOTAR EN TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, Y EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, GRABARLOS EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, MANEJAR LOS RECURSOS PÚBLICOS A QUE HAYA LUGAR, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y AFINES AL OBJETO SOCIAL EN NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN; PRESENTARSE EN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7
Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES Y/O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$800.000.000,00
No. de acciones :	8.000
Valor Nominal :	\$100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$381.000.000,00
No. de acciones :	3.810
Valor Nominal :	\$100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$381.000.000,00
No. de acciones :	3.810
Valor Nominal :	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30° REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 31° FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE; C) PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7
Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; G) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; H) CONSTITUIR LOS APODERADOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; I) LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYE LA LEY O LE SEAN INHERENTES A SU CARGO. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 873 del 26 de Febrero de 2007 de Notaría 07 inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Marzo de 2007 con el No 70104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RINCON MORA JUAN CARLOS	C.C. 91480925
SUPLENTE GERENTE	RINCON DIAZ CARLOS ARTURO	C.C. 4096854

REVISORES FISCALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/09/01, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/10/15 BAJO EL NRO. 132380 DEL LIBRO 9, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO LA SEÑORA ZULMA LILIAN HIGUERA LEON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.540.826 PRESENTO RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA COMO REVISOR FISCAL.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7
Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 873 de 26/02/2007	Notaria 07 de Bucaramanga 70103 08/03/2007 Libro IX
EP No 603 de 29/04/2010	Notaria 04 de Bucaramanga 85854 03/05/2010 Libro IX
EP No 1408 de 10/08/2010	Notaria 41 de Bogota D.C. 104631 26/07/2012 Libro IX
EP No 3701 de 29/11/2012	Notaria 01 de Bucaramanga 107318 10/12/2012 Libro IX
EP No 789 de 13/05/2014	Notaria 02 de Floridablanca 118651 15/05/2014 Libro IX
A. No 19 de 16/06/2018	Junta Extr de Bucaramanga 159540 24/07/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652.
Actividad secundaria Código CIIU: 5911.
Otras actividades Código CIIU: 4329.
Otras actividades Código CIIU: 7112.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$553.252.002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4652

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/02/2024 - 9:28:7
Recibo No. 11358594, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S16E2833EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 91480925

RINCON MORA
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

Juan Rincón M.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 04-NOV-1975

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

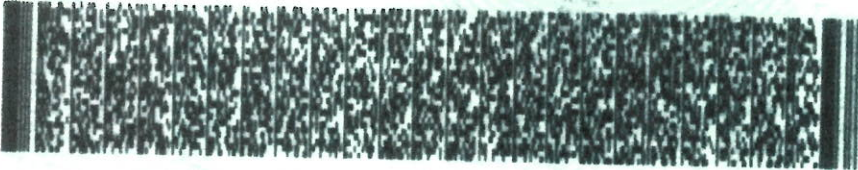
1.80
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

07-FEB-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2700100-59101971-M-0091480925-20020627 00864021780 02 119375898



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-45-101083234		ANEXO 0				
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA			MES	AÑO	EMISION ORIGINAL			
04	03	2024	07	03	2024	00:00		07			07	2024	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGTEL S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.090.485-8			
DIRECCIÓN: ANILLO VIAL 24 - 204 CASA 13 CAÑABERAL COUNTRY						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER			TELÉFONO: 6810232		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE ESTACIONES ANALOGICAS PARA TEVEANDINA SAS. PROCESO SELECCION INVITACION ABIERTA No 003 DE 2024.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/03/2024	07/07/2024	\$ 70,000,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 15/03/2024			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****105,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****21,470.00	\$ *****134,470.00	\$ *****70,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELIZABETH PIÑERES HERNANDEZ	184286	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA



96-45-101083234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIG



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNA, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**ASIENTO DE DIARIO No.
960499347**

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	05/03/2024				
RECIBIMOS DE: INGTEL S.A.S.					NIT. 900.090.485		
LA SUMA DE: CER0 M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: CRUCE 45-101083234-0 CON 40+-101066475-1 ELIZABETH PIÑEREZ							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BUCARAMANGA - CU PARTICULAR - 101083234 - 0			105,000.00	8,000.00	21,470.00	0.00	134,470.00
BUCARAMANGA - RCE CONTRATOS - 101066475 - 1			-381,095.89	-3,000.00	-72,978.22	0.00	-457,074.11
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
DEVOLUCION EFECTIVA DE PRIMAS						322,604.11	
FORMA DE PAGO							
					EFFECTIVO:		
					CHEQUE:		
					TARJETA:		
					BD:		
					OTROS:		
TRANSACCION 960499347				TOTAL:		0.00	
CAJERO: YOLANDAMUNOZ							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**ASIENTO DE DIARIO No.
960499347**

860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	05/03/2024				
RECIBIMOS DE: INGTEL S.A.S.					NIT. 900.090.485		
LA SUMA DE: CER0 M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: CRUCE 45-101083234-0 CON 40+-101066475-1 ELIZABETH PIÑEREZ							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BUCARAMANGA - CU PARTICULAR - 101083234 - 0			105,000.00	8,000.00	21,470.00	0.00	134,470.00
BUCARAMANGA - RCE CONTRATOS - 101066475 - 1			-381,095.89	-3,000.00	-72,978.22	0.00	-457,074.11
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
DEVOLUCION EFECTIVA DE PRIMAS						322,604.11	
FORMA DE PAGO							
					EFFECTIVO:		
					CHEQUE:		
					TARJETA:		
					BD:		
					OTROS:		
TRANSACCION 960499347				TOTAL:		0.00	
CAJERO: YOLANDAMUNOZ							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO**

BUC-0756-2023

CONSTANCIA MODALIDAD DE PAGO

Hacemos constar que la Póliza de CUM. PARTICULAR No. **96-45-101083234-0** con vigencia 07/03/2024 al 07/07/2024, Tomador - **INGTEL S.A.S.** identificación cédula No. **900090485**; tiene una prima anual por la suma de \$ **134.470** la cual se encuentra paga en su totalidad.

Si se presenta algún cambio en el riesgo les estaremos informando.

Lo anterior para conocimiento de los señores **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS**

Bucaramanga, 06 de marzo de 2.024.

Cordialmente,


LAURA MARITZA JAIMES RUEDA
Directora Administrativa
Seguros del Estado S.A.

FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo **JUAN CARLOS RINCÓN MORA** identificado con c.c No. 91.480.925 de Bucaramanga, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Floridablanca, Santander a los seis (06) días del mes de marzo de 2024

FIRMA _____



NOMBRE DE QUIEN DECLARA Juan Carlos Rincón Mora



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242834315



PIB

17:11:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGTEL LTDA identificado(a) con NIT número 9000904858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242834610



PIB
17:13:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RINCON MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91480925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de marzo de 2024, a las 17:14:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000904858
Código de Verificación	9000904858240305171454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de marzo de 2024, a las 17:15:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91480925
Código de Verificación	91480925240305171526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:50 PM horas del 05/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91480925**

Apellidos y Nombres: **RINCON MORA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2024 05:29:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **91480925** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86868866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 015000-910112



GOV.CO

**REQUISITOS
HABILITANTES DE ORDEN
FINANCIERO**

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/03/05 HORA: 9:9:25
11388060

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ9W2865D8

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: MARZO 05 DE 2024
HORA: 09:09:23

IDENTIFICACIÓN

QUE: INGTEL S.A.S.
NIT: 900090485-8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 6787

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/12/26
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/02/13

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2012/07/25
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura pública
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 2502
FECHA DEL DOCUMENTO: 2006/06/13
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 05 DEL CIRCULO DE Bucaramanga
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2006/06/16
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

INGTEL S.A.S.

NOMBRE : RINCON MORA JUAN CARLOS
 C.C./C.E./PASAPORTE.: C.C. 91480925
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2007/03/08

NOMBRE : RINCON DIAZ CARLOS ARTURO
 C.C./C.E./PASAPORTE.: C.C. 4096854
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2007/03/08

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA 19 DEL 2018/06/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 31º FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE; C) PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; G) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; H) CONSTITUIR LOS APODERADOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; I) LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYE LA LEY O LE SEAN INHERENTES A SU CARGO. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
 CALLE 41 # 23 - 81 CONDOMINIO CASA BOSQUE APARTAMENTO 1802
 MUNICIPIO: Floridablanca
 DEPARTAMENTO: Santander
 PAIS: COLOMBIA
 BARRIO: Cañaveral
 TELÉFONO 1: 6076810232
 TELÉFONO 2:
 TELÉFONO 3:
 CORREO ELECTRÓNICO: j.rincon@ingtelcolombia.com
 FAX:

INGTEL S.A.S.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
 CALLE 41 # 23 - 81 CONDOMINIO CASA BOSQUE APARTAMENTO 1802
 MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Floridablanca
 DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
 PAIS: COLOMBIA
 BARRIO: Cañaveral
 TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076810232
 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
 TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: j.rincon@ingtelcolombia.com
 FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	640.294.934,00
ACTIVO TOTAL:	\$	999.908.701,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	23.776.800,00
PASIVO TOTAL:	\$	382.981.748,00
PATRIMONIO NETO:	\$	616.926.953,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	383.045,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	209.534,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	244.799.560,00
ACTIVO TOTAL:	\$	587.132.483,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	5.027.970,00
PASIVO TOTAL:	\$	34.466.732,00
PATRIMONIO NETO:	\$	552.665.751,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	2.086.493,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.452.503,00

INGTEL S.A.S.

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	452.361.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	938.314.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	86.420.908,00
PASIVO TOTAL:	\$	386.421.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	551.893.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	2.667.603,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.600.000,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 26,92
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,38
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1,82

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 48,68
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,05
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1,43

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,23
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,41
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1,66

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

INGTEL S.A.S.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	15	19	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE PAPEL
23	21	10	00	MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23	21	11	00	MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	CAPACITORES
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	17	00	COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN

				DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
42	15	17	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	11	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS

81	11	15	00	INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	22	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
				MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	12	16	00	GRABADO
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGTEL - ATG
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELECAFE LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.192,89
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	22	15	00	43	22	16	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 9

43	22	17	00	43	22	18	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	18	00
45	13	16	00	46	17	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.714,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	12	18	00	45	13	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEMEDELLIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	22	18	00				

INGTEL S.A.S.

PAGINA 10

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INGTEL-CL NCO-ARROW
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.942,44
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 74.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	12	17	00	32	13	10	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	12	18	00	45	13	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELECAFE LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 398,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	17	00
39	12	21	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 11

43	22	33	00	45	12	18	00
45	13	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELECAFE LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	17	00
39	12	21	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	33	00	45	12	18	00
45	13	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEPTV
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	12	17	00	32	13	10	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	20	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	45	12	16	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 12

45	12	18	00	45	13	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.924,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00
43	22	33	00	45	11	17	00
81	10	17	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	32	13	10	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	22	00
43	23	22	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.050,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00	80	16	18	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 13

81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	16	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	24	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 338,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 771,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	16	00
32	13	10	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	17	00	43	22	15	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	12	18	00	45	13	16	00
45	13	17	00	52	16	15	00
52	16	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO

INGTEL S.A.S.

PAGINA 14

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 686,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

32	12	17	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	22	15	00	43	23	21	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	18	00
45	13	16	00	45	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.552,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	16	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
45	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 708,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	12	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	21	19	00
45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	17	00
45	13	16	00	46	17	16	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	12	17	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	19	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 15

43	22	17	00	52	16	15	00
----	----	----	----	----	----	----	----

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGTEL HERRERA HERNANDEZ CONSTRUCCIONES
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.207,08
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 99.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	32	10	15	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	18	00
32	12	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	42	15	17	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
45	11	17	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	36	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 16

43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	45	12	15	00

45	12	18	00	81	10	17	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EIC - INGTEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.107,46
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 4.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	12	17	00	39	13	15	00
39	13	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	11	20	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
45	12	18	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA -
 TELECARIBE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 359,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	21	10	00	23	21	11	00
26	11	17	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
32	15	19	00	39	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

PAGINA 17

INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 854,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00

43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SATELITAL SANTANDER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMMLV: 192,68
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	43	19	16	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: STUDEM COLOMBIANA LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMMLV: 405,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 18

43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 542,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	12	17	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	22	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	12	17	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	20	00
43	22	15	00	43	23	21	00
45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	12	16	00
45	12	18	00	45	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

PAGINA 19

INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.396,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	32	15	19	00
40	10	15	00	40	10	17	00
40	10	19	00	72	10	33	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORA INGTEL - YEBRAIL CASTRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 539,2
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 99.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,1

INGTEL S.A.S.

PAGINA 20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	19	00	32	13	10	00
32	14	11	00	39	11	22	00
39	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 448,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	16	15	00	80	16	18	00
82	11	16	00	82	12	18	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 512,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	41	00
72	15	42	00	73	15	18	00
80	16	18	00	81	16	17	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.491,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	21	10	00	23	21	11	00
32	10	15	00	32	13	10	00
32	15	19	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 400,00

INGTEL S.A.S.

PAGINA 21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00	80	16	18	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	16	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	41	00	72	15	42	00
80	16	18	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 440,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00	80	16	18	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	16	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA -
TELECARIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	21	10	00	23	21	11	00
26	11	17	00	32	10	15	00
32	13	10	00	32	15	19	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

PAGINA 22

INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 455,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	41	00	72	15	42	00
80	16	18	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00	80	16	18	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	16	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	21	10	00	23	21	11	00
26	11	17	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
32	15	19	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 344,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	41	00	72	15	42	00
80	16	18	00	81	16	17	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

INGTEL S.A.S.

PAGINA 23

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00	80	16	18	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	16	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGTEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 890,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	21	10	00	23	21	11	00
26	11	17	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
32	15	19	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	13	17	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 13 DEL MES DE FEBRERO DE 2024 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 102864 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 13 DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

INGTEL S.A.S.

PAGINA 24

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: GS-3007
FECHA DE INICIO: 2013/05/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 84.827.879
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
4329 : OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/06
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 59255

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 001280-12
FECHA DE INICIO: 2012/06/27

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 241.900.000

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

31602 : MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/07/13

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54259

ENTIDAD CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO: Bucaramanga

NÚMERO DEL CONTRATO: GS-3008

FECHA DE INICIO: 2013/05/28

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 238.236.277

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

4652 : COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

6190 : OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

9512 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/04

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59224

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20338037

INGTEL S.A.S.


PAGINA 25

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE

DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lina Maria R.", with a horizontal line underneath the text.

Lina Maria Rodríguez Buitrago

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	2023	2022
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	298.194.294	142.242.077
CUENTAS POR COBRAR	342.100.640	102.557.483
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	640.294.934	244.799.560
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359.613.767	342.332.923
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	359.613.767	342.332.923
TOTAL ACTIVO	999.908.701	587.132.483
PASIVO		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	4.400.000	0
OBLIGACIONES FISCALES CORRIENTES	18.848.000	4.131.270
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	528.800	896.700
TOTAL PASIVO CORRIENTE	23.776.800	5.027.970
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	17.599.694	0
OBLIGACIONES FISCALES NO CORRIENTES	34.602.186	0
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	6.003.068	0
OTROS PASIVOS	301.000.000	29.438.762
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	359.204.948	29.438.762
TOTAL PASIVO	382.981.748	34.466.732
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50.000.000	50.000.000
RESERVA LEGAL	31.496.370	25.070.250
RESULTADOS DEL EJERCICIO	57.835.082	702.501
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	477.595.501	476.893.000
TOTAL PATRIMONIO	616.926.953	552.665.751
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	999.908.701	587.132.483

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
REPRESENTANTE LEGAL


Martha Liliana Uribe Cala
MARTHA LILIANA URIBE CALA
CONTADOR PUBLICO
T.P.51260-T

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2023	2022
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	553.252.002	344.534.454
(-)DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	0	0
INGRESOS OPERACIONALES	553.252.002	344.534.454
(-)COSTO DE VENTAS	503.895.029	283.248.655
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	49.356.973	61.285.799
(-)GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	48.973.928	59.199.306
(-)GASTOS OPERACIONALES DE VENTA	0	0
UTILIDAD OPERACIONAL	383.045	2.086.493
(+)INGRESOS NO OPERACIONALES	130.000.860	16.000.000
(-)GASTOS NO OPERACIONALES	31.520.516	17.005.722
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	98.863.389	1.080.771
(-)IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	34.602.186	378.270
UTILIDAD LIQUIDA	64.261.203	702.501
(-)RESEVA LEGAL	6.426.120	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	57.835.082	702.501

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

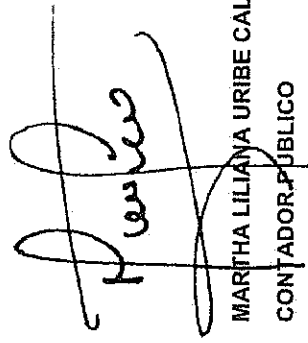
Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
REPRESENTANTE LEGAL


MARTHA LILIANA URIBE CALA
CONTADOR PUBLICO
T.P.51260-T

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANO

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	50.000.000	702.501	25.070.250	476.893.000	552.665.751
RECLASIFICACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2022	0	-702.501	0	702.501	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023	0	57.835.082	0	0	57.835.082
RESERVA LEGAL	0	0	6.426.120	0	6.426.120
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	50.000.000	57.835.082	31.496.370	477.595.501	616.926.953

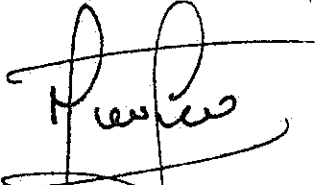
Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
REPRESENTANTE LEGAL


MARITHA LILIAVA URIBE CALA
CONTADOR PÚBLICO
T.P.51260-T

INGTEL S.A.S.
NIT. 900.090.485 - 8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
METODO DIRECTO

	2023	2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ENTRADAS	\$ 683.252.862	\$ 360.534.454
SALIDAS	\$ 527.300.645	\$ 295.322.377
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>\$ 155.952.217</u>	<u>\$ 65.212.077</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
ENTRADAS	\$ 0	\$ 0
SALIDAS	\$ 0	\$ 0
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ENTRADAS	\$ 0	\$ 0
SALIDAS	\$ 0	\$ 0
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ 155.952.217	\$ 65.212.077
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$ 142.242.077	\$ 77.030.000
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$ 298.194.294	\$ 142.242.077

Juan Carlos Rincon Mora
JUAN CARLOS RINCON MORA
REPRESENTANTE LEGAL


MARTHA LILIANA URIBE CALA
CONTADOR PUBLICO
T.P.54260-T

INGTEL SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

1. Entidad Reportante

INGTEL SAS, es una empresa legalmente constituida bajo la normatividad colombiana vigente, de naturaleza privada con personería jurídica y patrimonio propio, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

INGTEL SAS tiene como objeto social, la prestación de servicios dentro del territorio nacional colombiano, en el área de cinematografía, programas de televisión y radio, producción y postproducción, anuncios y comerciales publicitarios o culturales. Suministro de equipos de tecnología en telecomunicaciones y mantenimiento de los mismos.

Los órganos de dirección y administración de **INGTEL SAS** son La Asamblea de Accionistas y el Gerente, quienes deben obrar de conformidad con los estatutos sociales de la Corporación y la Ley Colombiana.

Dirección: Calle 41 N.23-81 Apto 1802 Conjunto Casa Bosque, Floridablanca, Santander, Colombia.

2. Bases de Presentación

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de **INGTEL SAS** han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). A partir de la expedición de la Ley de Convergencia 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, todas las sociedades colombianas deben estandarizar sus estados financieros con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF a partir del 1º de enero de 2012. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, modificada por el Decreto 2267 de 2014, reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, y en su artículo 3º establecen el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo II. 6 **INGTEL SAS** adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en Colombia, NIIF para las PYMES.

2.2 Bases de Medición

Los estados financieros de **INGTEL SAS** han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que se valoran al valor razonable, afectando el estado de resultados y/o los otros resultados integrales en el patrimonio, como se explica en las

políticas contables incluidas más adelante. El costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción. El valor razonable es el importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.3 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, que es la moneda del entorno económico principal en que **INGTEL SAS** opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

2.4 Criterio de Importancia Relativa

Los estados financieros y sus notas revelan de manera integral los hechos económicos al 31 de diciembre de 2023 - 2022, que afectaron la situación financiera de la entidad, sus resultados y flujos de efectivo, como también los cambios en el patrimonio. Consideramos que no existen hechos de tal naturaleza no revelados, que pudieran alterar las decisiones económicas de los usuarios de la información mencionada.

2.5 Clasificación de Activos y Pasivos Corriente y No Corriente

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas, en función de su vencimiento entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

2.6 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos afectan las cuentas de resultado por el sistema de causación, según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan.

3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos, gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el período en el cual la estimación es revisada. Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados financieros:

3.1 Negocio en Marcha

INGTEL SAS prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Entidad. A la fecha de este informe,

la administración no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que **INGTEL SAS** no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023 - 2022.

3.2 Provisiones y Contingencias

La entidad podría llegar a estar sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La administración evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos en estados financieros. Este análisis, incluye procesos legales instaurados en contra de la entidad. De acuerdo con la evaluación de la administración, se constituirán provisiones cuando se considere que la contingencia es probable y se pueda medir con fiabilidad.

4. Políticas Contables

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para el periodo presentado, a menos que se indique lo contrario.

4.1 Instrumentos Financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Efectivo y equivalentes al efectivo La entidad reconocerá el efectivo al costo de la transacción y los equivalentes al efectivo por un período de vencimiento no mayor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición. Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo, equivalentes al efectivo.

4.2 Reconocimiento de Ingresos

La entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable.

4.3 Reconocimiento de gastos

La entidad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos de la entidad se medirán al costo.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo por **INGTEL SAS**, corresponde a recursos propios y recursos recibidos de terceros depositados en entidades financieras así:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
CONCEPTO	2.023	2.022
CAJA	289.022.077	117.941.323
BANCOS	9.172.217	24.300.754
TOTAL	298.194.294	142.242.077

6. Cuentas por Cobrar

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor **INGTEL SAS**, incluidas comerciales y no comerciales, el valor de los adelantos efectuados en dinero o en especie por **INGTEL SAS** a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor de **INGTEL SAS**, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. La conformación de esta cuenta es la siguiente:

CUENTAS POR COBRAR		
CONCEPTO	2.023	2.022
ANTICIPOS Y AVANCES	208.903.361	92.483
RETENCION EN LA FUENTE	25.415.393	13.445.000
AUORENTA	3.042.886	1.378.000
SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE IMPUESTOS	104.739.000	87.642.000
TOTAL	342.100.640	102.557.483

7. Propiedad, planta y equipo

Comprende los bienes que posee **INGTEL SAS**, los cuales son empleados en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus actividades. Se registran por el costo histórico. Su composición es la siguiente:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
CONCEPTO	2.023	2.022
MAQUINARIA Y EQUIPO	12.183.193	12.183.193
EQUIPO DE OFICINA	209.510.238	209.510.238
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	189.172.565	171.891.721
DEPRECIACIÓN	-51.252.229	-51.252.229
TOTAL	359.613.767	342.332.923

8. Obligaciones Financieras

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por **INGTEL SAS** mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada.

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
CONCEPTO	2.023	2.022
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	4.400.000	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	17.599.694	0
TOTAL	21.999.694	0

9. Obligaciones Fiscales

Registra:

- Los importes recaudados por **INGTEL SAS** a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a las empresas, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.
- El valor recaudado o causado como el valor pagado o causado, en la adquisición o venta de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo de la **INGTEL SAS**, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.
- El valor pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios del respectivo ejercicio; así como los montos de años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes períodos.

OBLIGACIONES FISCALES CORRIENTES		
CONCEPTO	2.023	2.022
RETENCION EN LA FUENTE	18.386.000	3.485.000
IVA	462.000	268.000
IMPUESTO DE RENTA	0	378.270
TOTAL	18.848.000	4.131.270

OBLIGACIONES FISCALES NO CORRIENTES		
CONCEPTO	2.023	2.022
IMPUESTO DE RENTA	34.602.186	0
TOTAL	34.602.186	0

10. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

Registra las obligaciones de **INGTEL SAS** a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

Comprende el valor de los pasivos a cargo de **INGTEL SAS** y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONCEPTO	2.023	2.022
APORTES EPS SANITAS	80.000	140.000
APORTES ARL POSITIVA	48.800	56.700
APORTES PARAFISCALES COMFENALCO	80.000	140.000
APORTES AFP PROTECCION	320.000	560.000
TOTAL	528.800	896.700

11. Pasivos Estimados y Provisiones

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por la empresa de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados.

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		
CONCEPTO	2.023	2.022
PRESTACIONES SOCIALES	6.003.068	0
TOTAL	6.003.068	0

12. Otros Pasivos

Registra las sumas de dinero recibidas por **INGTEL SAS** de clientes como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

OTROS PASIVOS		
CONCEPTO	2.023	2.022
ANTICIPOS Y AVANCES SOBRE CONTRATOS	301.000.000	29.438.762
TOTAL	301.000.000	29.438.762

13. Patrimonio

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos de **INGTEL SAS** que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios.

PATRIMONIO		
CONCEPTO	2.023	2.022
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50.000.000	50.000.000
RESERVA LEGAL	31.496.370	25.070.250
RESULTADOS DEL EJERCICIO	57.835.082	702.501
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	477.595.501	476.893.000
TOTAL	616.926.953	552.665.751

14. Ingresos de actividades ordinarias

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe la **INGTEL SAS** en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
CONCEPTO	2.023	2.022
ACTIVIDADES GIRO ORDINARIO	553.252.002	344.534.454
TOTAL	553.252.002	344.534.454

15. Costos de Ventas

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por **INGTEL SAS**, en un período determinado.

COSTO DE VENTAS		
CONCEPTO	2.023	2.022
ACTIVIDADES DE PRODUCCION	503.895.029	283.248.655
TOTAL	503.895.029	283.248.655

16. Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de **INGTEL SAS** y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de **INGTEL SAS** incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
CONCEPTO	2.023	2.022
GASTOS DE PERSONAL	48.973.928	52.534.106
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	6.665.200
TOTAL	48.973.928	59.199.306

17. Ingresos no Operacionales

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos en el presente ejercicio, provenientes entre otros de: recuperación de activos castigados en ejercicios anteriores; reintegro de provisiones creadas en ejercicios anteriores que han quedado sin efecto por haber desaparecido o disminuido las causas que las originaron o por ser excesivas o indebidas y las devoluciones de impuestos.

INGRESOS NO OPERACIONALES		
CONCEPTO	2.023	2.022
RECUPERACIONES	130.000.860	16.000.000
TOTAL	130.000.860	16.000.000

18. Gastos No Operacionales

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social de **INGTEL SAS**. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

GASTOS NO OPERACIONALES		
CONCEPTO	2.023	2.022
GASTOS BANCARIOS	1.132.338	901.339
COMISIONES	405.333	386.846
INTERESES MORATORIOS	300.000	27.900
INTERESES CORRIENTES	209.534	1.452.503
GMF	3.207.229	0
DIVERSOS	26.266.082	14.237.134
TOTAL	31.520.516	17.005.722

Aprobación de estados financieros

El 7 de febrero de 2024, los miembros de la Asamblea de Socios de **INGTEL SAS**, aprobaron y autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros adjunto con corte al 31 de diciembre de 2023. La Asamblea de Socios es el máximo órgano quienes tienen la facultad para aprobar los estados financieros.

Juan Carlos Rincon Mora
 Juan Carlos Rincón Mora
 Representante Legal

Martha Liliana Uribe Cala
 Martha Liliana Uribe Cala
 Contador Público
 T.P. # 51260-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el Representante legal y Contador de **INGTEL SAS** certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables por los preparadores de información pertenecientes al grupo 2, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

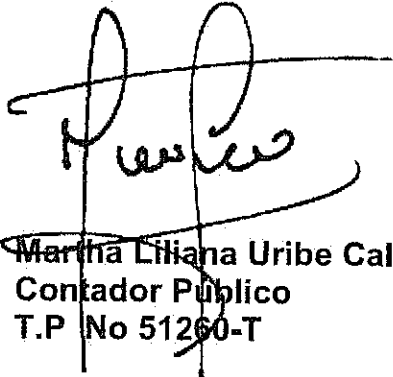
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de **INGTEL SAS** al 31 de Diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
8. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bucaramanga a los 7 días del mes de febrero de 2024.

Juan Carlos Rincón Mora
Juan Carlos Rincón Mora
Representante Legal


Martha Liliana Uribe Cala
Contador Público
T.P No 51260-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 2 9 1 E 7 8 B B 7 A 3 5 8 B 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA LILIANA URIBE CALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63345384 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51260-T

MARTHA LILIANA
 URIBE CALA
 C.C. 63345384
 RESOLUCION INSCRIPCION 06
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

FECHA 30/01/97

Presidente *Uribe Cala* 00059092

© camva, s.a. 03-97 22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

007053

**FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$616.518.134
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	26,92
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,38
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$551.893.000



Firma del representante legal.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 000001486951239 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social INGTEL S.A.S.
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Floridablanca 41. Dirección principal CL 41 23 81 AP 1802 CONJ CASA BOSQUE

Correo electrónico j.rincon@ingtelcolombia.com

3. Código postal 44. Teléfono 1 6 8 1 0 2 3 2 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 2	2 0 0 6 0 6 1 3	5 9 1 1	2 0 0 6 0 6 1 3	7 1 1 2 7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales
 07- Retención en la fuente a título de renta
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 2 3 2 2
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 1 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 11 : 34 : 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar exactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre RINCON MORA JUAN CARLOS
 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869512398



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 2 5 0 2	1 9	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 6, 1 3	2 0 1 8, 0 6, 1 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 6, 1 6	2 0 1 8 0 7 2 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 3 2 9 7 1	0 5 2 4 0 1 7 8 1 6		
78. Departamento	6 8	6 8		
79. Ciudad/Municipio	5	5		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 6 0 6 1 3			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 4, 0 1, 0 1		-
2	8 0	2 0 1 4, 0 1, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
98. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 000001486951239 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 2 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani	1 3	101. Número de identificación 9 1 4 8 0 9 2 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido MORA	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 2 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 0 9 6 8 5 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ARTURO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 000001486951239 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 4 8 0 9 2 5		COLOMBIA
115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido MORA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 7,500,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 6 1 6
Cédula de Ciudadana 1 3	4 0 9 6 8 5 4		COLOMBIA
115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ARTURO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 7,500,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 6 1 6
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 00001486951239 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 6 3 3 4 5 3 8 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 5 1 2 6 0 T
	152. Primer apellido URIBE	153. Segundo apellido CALA	154. Primer nombre MARTHA	155. Otros nombres LILIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14869512398



(415)7707212489984(8020) 00001486951239 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 0 4 8 5 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de teleco 4 6 5 2
162. Nombre del establecimiento INGTEL LTDA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección C R 39 N 44 54 AP 603	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 0 6, 1 3
168. Teléfono 6 9 0 9 1 9 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 2, 0 7, 1 6
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

1. Año 2 0 2 2

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117606681984



(415)7707212489984(8020) 000111760668198 4

Table with fields: 5. No. Identificación Tributaria (NIT), 6.DV, 7. Primer apellido, 8. Segundo apellido, 9. Primer nombre, 10. Otros nombres, 11. Razón social (INGTEL S.A.S.), 12. Cód. Direcc. Seccional, 24. Actividad económica principal.

Table with fields: Corrección, 25. Cod., 26. No Formulario anterior, 1117605443687, 30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial, 31. Vinculado al pago de obras por impuestos, 33. Total costos y gastos de nómina, 34. Aportes al sistema de seguridad social, 35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación.

Main table with columns: Descripción, Cód., Valor, Categoría (Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Renta), Subcategoría (Renta, Ganancias ocasionales, Impuesto sobre las rentas líquidas gravables, Liquidación privada, Retenciones).

81. Cód. Representación

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 3 1 4 3 0 0

2023-09-09 / 11:43:00 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900056858022

**REQUISITOS
HABILITANTES DE ORDEN
TÉCNICO**



www.canaltro.com



CANAL TRO LTDA. NIT 807.000.294-6

CERTIFICA:

Que INGTEL LTDA identificada con el NIT 900.090.485-8, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.: Contrato 001 de 2022

CONTRATANTE: CANAL TRO LTDA.

CONTRATISTA: INGTEL LTDA

VALOR EN PESOS: \$400.000.000

VALOR EN SMMVL: 400,00

FECHA DE INICIO: 28/01/2022

FECHA DE TERMINACION: 30/12/2022

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE TRANSMISION DE CANAL TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA- CANAL TRO LTDA. PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVES DE SUS OCHO (8) ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACION: ESTACION TASAJERO(CUCUTA), ESTACION ORIENTE (PAMPLONA), ESTACION CHINACOTA(CHINACOTA), ESTACION PUEBLO NUEVO (OCAÑA), ESTACION TRINIDAD (LEBRIJA), ESTACION BARRANCABERMEJA(BARRANCABERMEJA), ESTACION GUARIGUA (SAN GIL), ESTACION SABOYA (BOYACA), QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISION RADIODIFUNDIRA

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

72151600 - 72154200 - 72154100 - 81161100



Firma del funcionario

Nombre del funcionario: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ

Cédula de ciudadanía: 1.090.411.731

Cargo: Gerente Canal TRO

Ciudad y fecha: 7 de febrero 2024

Proyectó: Ing Orlando José Sanabna - Dirección Técnica y Emisión

Revisó: Manandrea Gonzalez Areniz



www.canaltro.com



CANAL TRO LTDA.
NIT 807.000.294-6

CERTIFICA:

Que INGTEL LTDA identificada con el NIT 900.090.485-8, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.: Contrato 001 de 2023

CONTRATANTE: CANAL TRO LTDA.

CONTRATISTA: INGTEL LTDA

VALOR EN PESOS: \$400.000.000

VALOR EN SMMVL: 344,82

FECHA DE INICIO: 24/02/2023

FECHA DE TERMINACION: 30/12/2023

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA TRO, PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEI CANAL EN SU ÁREA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE SUS OCHO (8) ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACIÓN. ESTACIÓN TASAJERO (CÚCUTA), ESTACIÓN ORIENTE (PAMPLONA), ESTACIÓN CHINACOTA (CHINACOTA), ESTACIÓN PUEBLO NUEVO (OCAÑA), ESTACIÓN TRINIDAD (LEBRIJA), ESTACIÓN BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA), ESTACIÓN GUARIGUA (SAN GIL), ESTACIÓN SABOYA (BOYACÁ). QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

72151600 - 72154200 - 72154100 - 81161700

Firma del funcionario

Nombre del funcionario: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Cédula de ciudadanía: 1.090.411.731
Cargo: Gerente Canal TRO
Ciudad y fecha: 7 de febrero 2024

Proyectó: Ing Orlando José Sanabria - Dirección Técnica y Emisión
Revisó: Mariandrea Gonzalez Areniz



INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

**FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE ESTACIONES ANALÓGICAS PARA TEVEANDINA SAS"

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – CANAL TRO	INGTEL SAS	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA TRO, PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE SUS OCHO (8) ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACIÓN: ESTACIÓN TASAJERO (CÚCUTA), ESTACIÓN ORIENTE (PAMPLONA), ESTACIÓN CHINÁCOTA (CHINÁCOTA), ESTACIÓN PUEBLO NUEVO (OCAÑA), ESTACIÓN TRINIDAD (LEBRIJA), ESTACIÓN BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA), ESTACIÓN GUARIGUA (SAN GIL), ESTACIÓN SABOYA (BOYACÁ), QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA	\$400.000.000,00	28/01/2022	30/12/2022
2	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE	INGTEL SAS	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	\$400.000.000,00	24/02/2023	30/12/2023

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

LIMITADA - CANAL TRO		<p>CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA TRO, PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE SUS OCHO (8) ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACIÓN: ESTACIÓN TASAJERO (CÚCUTA), ESTACIÓN ORIENTE (PAMPLONA), ESTACIÓN CHINÁCOTA (CHINÁCOTA), ESTACIÓN PUEBLO NUEVO (OCAÑA), ESTACIÓN TRINIDAD (LEBRIJA), ESTACIÓN BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA), ESTACIÓN GUARIGUA (SAN GIL), ESTACIÓN SABOYA (BOYACÁ), QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA</p>			
TOTAL			\$ 800.000.000		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: INGTEL SAS

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 91.480.925

FIRMA: _____

**FORMATO 8
PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE ESTACIONES ANALÓGICAS PARA TEVEANDINA SAS"

No	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTO	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones	En telecomunicaciones superior a 10 años	En instalación y/o operación y/o mantenimiento de equipos de redes de transmisión de televisión superior a 5 años.
2	APOYO TÉCNICO	Técnico, tecnólogo de sistemas o ingenierías afines a las telecomunicaciones	En telecomunicaciones superior a 5 años	En mantenimiento de redes y/o equipos de transmisión de televisión y/o telecomunicaciones, igual o superior a 3 años
3	APOYO EN OBRAS CIVILES	Ingeniero civil o arquitecto	En actividades de ingeniería civil o arquitectura superior a 2 años	En actividades de infraestructura civil en estaciones de telecomunicaciones y/o televisión con certificaciones de experiencia detallados

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: INGTEL SAS

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RINCÓN MORA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 91.480.925



FIRMA: _____

PONDERACIÓN

FORMATO 11
ASPECTOS PONDERABLES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: INGTEL S.A.S
 NIT 900.090.485-8
 Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Rincón Mora
 C.C. No. 91.480.925 de Bucaramanga
 Dirección Comercial del Proponente Calle 41 #23-81 Casa Bosque Apto 1802
 Teléfonos 6076810232 Fax _____
 Ciudad Floridablanca - Santander

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Juan Carlos Rincón Mora

FORMATO 11
ASPECTOS PONDERABLES
FACTOR TECNICO REVISION ALEATORIA DEL INVENTARIO

Marque con una X el ítem ofrecido

REVISIÓN ALEATORIA DEL INVENTARIO			
CANTIDAD DE ESTACIONES A REVISAR	CANTIDAD DE EQUIPOS	PUNTAJE	OFRECIDO
2	20%	50	
2	40%	100	X

Nombre o Razón Social del Proponente: INGTEL S.A.S
 NIT 900.090.485-8
 Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Rincón Mora
 C.C. No. 91.480.925 de Bucaramanga
 Dirección Comercial del Proponente Calle 41 #23-81 Casa Bosque Apto 1802
 Teléfonos 6076810232 Fax _____
 Ciudad Floridablanca - Santander

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Juan Carlos Rincón Mora

FORMATO 11
ASPECTOS PONDERABLES
EXPERIENCIA ADICIONAL

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE ESTACIONES ANALÓGICAS PARA TEVEANDINA SAS"


No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO	INGTEL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA TRO, PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE SUS OCHO ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACIÓN: ESTACIÓN TASAJERO, ESTACIÓN ORIENTE, ESTACIÓN CHINÁCOTA, ESTACIÓN PUEBLO NUEVO, ESTACIÓN TRINIDAD, ESTACIÓN BARRANCABERMEJA, ESTACIÓN GUARIGUA, ESTACIÓN SABOYA, QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE	\$400.000.000,00	21/01/2019	31/12/2019

			TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA			
1	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO	INGTEL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA TRO, PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE SUS OCHO ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACIÓN: ESTACIÓN TASAJERO, ESTACIÓN ORIENTE, ESTACIÓN CHINÁCOTA, ESTACIÓN PUEBLO NUEVO, ESTACIÓN TRINIDAD, ESTACIÓN BARRANCABERMEJA, ESTACIÓN GUARIGUA, ESTACIÓN SABOYA, QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA	\$400.000.000,00	05/02/2020	31/12/2020
1	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO	INGTEL SAS	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA LA RED DE TRANSMISIÓN DEL CANAL TELEVISIÓN REGIONAL DEL	\$400.000.000,00	08/02/2021	31/12/2021

			<p>ORIENTE LTDA TRO, PARA MANTENER AL AIRE LA SEÑAL DEL CANAL EN SU AREA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE SUS OCHO (8) ESTACIONES UBICADAS EN LOS DOS DEPARTAMENTOS DEL GRAN SANTANDER MENCIONADAS A CONTINUACIÓN: ESTACIÓN TASAJERO (CÚCUTA), ESTACIÓN ORIENTE (PAMPLONA), ESTACIÓN CHINÁCOTA (CHINÁCOTA), ESTACIÓN PUEBLO NUEVO (OCAÑA), ESTACIÓN TRINIDAD (LEBRIJA), ESTACIÓN BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA), ESTACIÓN GUARIGUA (SAN GIL), ESTACIÓN SABOYA (BOYACÁ), QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD, CUBRIMIENTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA</p>		
TOTAL				\$ 1.200.000.000,00	

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Nombre o Razón Social del Proponente: INGTEL S.A.S
 NIT 900.090.485-8
 Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Rincón Mora
 C.C. No. 91.480.925 de Bucaramanga
 Dirección Comercial del Proponente Calle 41 #23-81 Casa Bosque Apto 1802
 Teléfonos 6076810232 Fax _____
 Ciudad Floridablanca - Santander

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Juan Carlos Rincón Mora

PROPUESTA ECONÓMICA

**FORMATO 09
PROPUESTA ECONOMICA**
VISITAS MENSUALES ESTACIONES OPERATIVAS

NÚMERO	NOMBRE DE LA ESTACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR VISITA MENSUAL
1	MANJUI	CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	\$ 4.325.000
2	GABINETE	CAQUETA	GUADALUPE	\$ 4.325.000
3	LA RUSIA	BOYACA	DUITAMA	\$ 4.325.000
4	CALATRAVA	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	\$ 4.325.000
5	LOS VENADOS (YOPAL)	CASANARE	YOPAL	\$ 4.325.000
6	SABOYA	BOYACA	SABOYA	\$ 4.325.000
7	LA ESPERANZA	META	CENTRO URBANO DE VILLAVICENCIO	\$ 4.325.000
8	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE	CENTRO URBANO DE SAN JOSE DE GUAVIARE	\$ 4.325.000
9	CRUZ VERDE	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	\$ 4.325.000
10	CERRO NEIVA	HUILA	NEIVA	\$ 4.325.000
11	BUENAVISTA	HUILA	AGRADO	\$ 4.325.000
12	MIRADOR	PUTUMAYO	MOCOA	\$ 4.325.000
VALOR TOTAL MENSUAL ESTACIONES OPERATIVAS				\$ 51.900.000

GASTOS BOLSA:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
VISITAS OCACIONALES ESTACIONES NO OPERATIVAS	Visitas ocasionales estaciones no operativas (según requerimiento previo del supervisor del contrato).	\$15.000.000
Medidas de CEM	mediciones de Campos Electromagnéticos (CEM) a estaciones en proceso de recuperación. (según requerimiento previo del supervisor del contrato).	\$15.000.000

Nombre o Razón Social del Proponente: INGTEL S.A.S
 NIT 900.090.485-8
 Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Rincón Mora
 C.C. No. 91480925 de Bucaramanga
 Dirección Comercial del Proponente Calle 41 #23-81 Casa Bosque Apto 1802
 Teléfonos 3107775824 Fax _____
 Ciudad Floridablanca- Santander

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Juan Carlos Rincón Mora